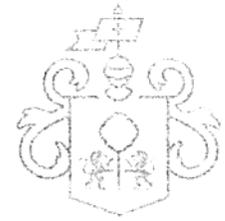


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL/417/2019**  
**"CERCA DE ALAMBRE"**



Adquisiciones  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
Jalisco

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición(es) **1442**, para la **Licitación Pública Local LPL/417/2019** referente a la adquisición de **CERCA DE ALAMBRE**, requeridas por la **Dirección de Aseo Público**.

**ANTECEDENTES**

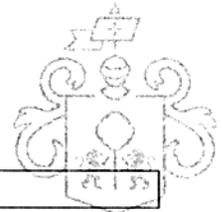
1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **04 (cuatro) de Septiembre de 2019** (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "*Publicación de la Convocatoria*".
2. El día **09 (nueve) de Septiembre de 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".
3. El día **17 (diecisiete) de Septiembre de 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice:
4. "*Características de las propuestas técnica y económica*".
5. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, en el cual se verificó la recepción de (**ninguna**) proposición técnica y económica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL/417/2019**  
**“CERCA DE ALAMBRE”**



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



**FALLO**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

***“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”***

***“En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación”.***

**Segundo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **17 de Septiembre de 2019 (dos mil diecinueve)**.

**Lic. Héctor Manuel Salas Barba**  
Director de Compras

**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones

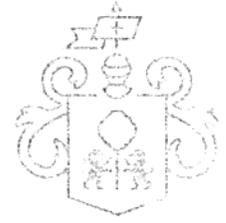
**Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco**  
Representante del Comité de Adquisiciones

# ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/417/2019 "CERCA DE ALAMBRE"



Adquisiciones  
Administración e  
Innovación Gubernamental



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:50 horas del día 17 de Septiembre del 2019** de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, finca marcada con el Número 63 de la calle Nicolás Regules, planta alta, Zona Centro de esta ciudad, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la licitación pública local N° **LPL/417/2019**, para el "**CERCA DE ALAMBRE**", se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** Lic. **Laura Jacqueline Rios Franco**, en representación de la Contraloría Ciudadana, Lic. **Felipe de Jesús Flores Miranda**, Jefe de Compras, en representación del Ing. Ricardo Ulloa Bernal, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

**Se hace constar que no se recibió ninguna propuesta para esta licitación, por lo que la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar Desierto el presente procedimiento, de acuerdo al artículo 60 sesenta, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.**

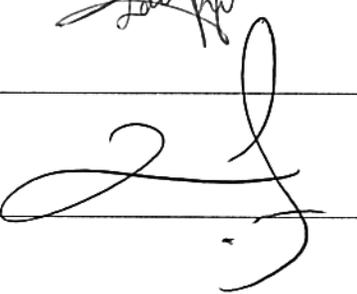
**"Deberá contar con un mínimo de 02 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente".**

**En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.**

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo IX de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 60 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**CIERRE.** Siendo las **13:00 del día 17 de Septiembre del 2019** dos mil diecinueve, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara

| NOMBRE   | FIRMA   |
|--|---|
| Lic. <b>Laura Jacqueline Rios Franco</b> , en representación de la Contraloría Ciudadana   |  |
| Lic. <b>Felipe de Jesús Flores Miranda</b> , Jefe de Compras en representación del Ing. Ricardo Ulloa Bernal, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones |  |